



R-DNAT-2023-0028
SALTA, 13 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.530/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la resolución R-CDNAT-2023-0005 mediante la cual se autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple para la asignatura Administración Agropecuaria de la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013 que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 520/21 – convalidada por Resolución CS N° 108/21 se dispone la reanudación de los plazos suspendidos para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que por Resolución CS N° 152/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la resolución vigente CS N° 661/88 y sus modificatorias, en el marco de la Pandemia por COVID-19.

Que por la citada resolución también se aprueba el Protocolo Dispo para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Res.CS N° 661/88 y sus modificatorias y Res.CS N° 152/21.

SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.



ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el docente seleccionado en el cargo, motivo de la presente convocatoria, deberá cumplir - además de sus funciones específicas en la cátedra indicada - otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad; todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 27 de febrero al 27 de marzo de 2023 en cartelera y página web de esta Facultad y cartelera de la Sede Regional.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 28 de marzo de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Miércoles 12 de abril de 2023 a horas 13:00 en Sede Central y en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso, son los designados por resolución R-CDNAT-2023-0005, a saber:

TITULARES:

Dr. Marcelo Armando RODRÍGUEZ FARALDO

Dr. Alfredo Luis PAIS

Dra. Fabiana Noelia ALTOBELLI (JTP)

SUPLENTE:

Esp. Miriam Adriana BARBERA

Ing. Ernesto Manuel ABDO

Ing. Walter DÍAZ PAZ (JTP)

VEEDORES:

Estamento de Profesores:

Titular: Lic. Mirian GIL

Suplente: Dra. Virginia Haydée MARTÍNEZ

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Titular: Dr. Francisco SYLVESTER

Suplente: Lic. María Alejandra TORREA

Estamento de Graduados:

Titular: Ing. Ramiro RAGNO

Suplente: Ing. Juan AGUIRREBENGOA

Estamento de Estudiantes:

Titular: Sr. Camilo DÍAZ

Suplente: Sr. Jorge CARRASCO

ARTÍCULO 5°.- Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso, se imputará al cargo asignado por Res.CS N° 140/21, formando parte de la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y que fuera liberado por la Lic. Myriam Giorgetti.

ARTÍCULO 6°.- Señalar que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4.400, Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente, en el horario de 09:00 a 13:00, cumpliendo las



disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de la Pandemia por COVID-19, fijado por Resolución CS N° 152/21.

ARTÍCULO 7°.- Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción, cuyo formulario se encuentra disponible en la página web de la Facultad: www.natura.unsa.edu.ar/docentes/formularios
2. Fotocopia del DNI de ambos lados.
3. Currículum Vitae (4 copias impresas, firmadas cada una de las hojas).
4. Una carpeta ordenada con **las copias de los antecedentes** declarados según los Arts. 9° y 10° de la Res.CS N° 661/88 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital el Currículum Vitae y la documentación probatoria, declarada en el punto 4 (Res.CS N° 152/21, Anexo I, Art. 5°).

ARTÍCULO 8°.- Dejar aclarado que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción, exigiéndose en todos los casos la presentación de la documentación original.

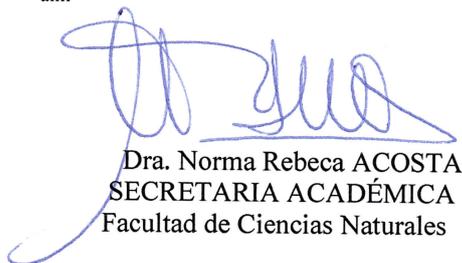
ARTÍCULO 9°.- Recordar la plena vigencia de la Res.CS N° 501/14, cuyo Art. 1° establece que toda persona interesada podrá participar en las convocatorias a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquél en el cumple setenta (70) años de edad.

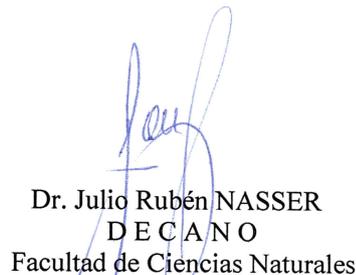
ARTÍCULO 10°.- Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Res.CS N° 420/99 y Res.CS N° 342/10); Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (R-CDNAT-2022-2015) y Resoluciones CS N°s 174/18, 156/13 y 157/13.

ARTÍCULO 11°.- Disponer que los interesados podrán recabar información en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; difúndase por cartelera y página web de esta Facultad; publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.

aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales